



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0216-2025-A/MPC

Concepción, 02 de setiembre de 2025

VISTO:

El Informe N°54-2025-DEMUNA-GDSYPV-MPC de la Responsable de la DEMUNA, el Informe N°0672-2025-GDSyPV/MPC de la Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables, y Proveído N°2782-2025; referente a la modificación de resolución por cambio de representante de la Coordinadora de Comunicación del CONNA, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 31433 señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, según Ley 27972 ley Orgánica de municipalidades en su Art. II AUTONOMÍA. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°032-2025-A/MPC de fecha 23 de enero del 2025 se resuelve: **RECONOCER** a los REPRESENTANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN- PERIODO 2025-2026, quienes desarrollaran actividades de promoción efectiva del derecho a la participación, así como la defensa de sus derechos que favorezcan su desarrollo integral; la misma que queda de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COORDINADOR	Kiara Nicol Almonacid Lizarraga	Líder escolar	I.E. Jesús Castillo Zamudio-Distrito 9 de Julio
SUB. COORDINADOR	Melany Cahahuanca Santivañez	Líder escolar	I.E. Sagrado Corazón de Jesús-Concepción
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN	Gimena Marlyn Quincho Meza	Líder escolar	I.E. Heroínas Toledo-Concepción
COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN	Marilyn Ivet Rojas Apolinario	Líder escolar	I.E. Sagrado Corazón de Jesús-Concepción

Que, mediante Informe N° 54-2025-DEMUNA-GDSYPV-MPC de fecha 28-08-2025 la Responsable de la DEMUNA solicita la modificación del Art. N°1 de la Resolución de Alcaldía N° 032-2025-A/MPC con el cambio de la Coordinadora de Comunicación Srta. Gimena Marlyn Quincho Meza debido a que ya no estudia en la I.E. Heroínas Toledo por la Srta. Shantal Karla Meléndez Pérez alumna de la misma Institución Educativa quien asumirá dicho cargo a partir de la fecha.

Que, mediante Informe N°0672-2025-GDSyPV/MPC de fecha 29-08-2025 el Gerente de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 032-2025-A/MPC que reconoce a los representantes del consejo consultivo de los niños, niñas y adolescentes de la Provincia de Concepción- periodo 2025-2026.

Estando a las atribuciones establecida por Ley, fijadas y reservadas a la alcaldía y establecidos por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **MODIFICAR**, el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N°032-2025-A/MPC de fecha 23 de enero del 2025, en cuanto a la Coordinadora de Comunicación debiendo quedar de acuerdo a lo siguiente:





R.A. N°032-2025-AMPC

Municipalidad Provincial de **CONCEPCIÓN**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COORDINADOR	Kiara Nicol Almonacid Lizarraga	Líder escolar	I.E. Jesús Castillo Zamudio-Distrito 9 de Julio
SUB. COORDINADOR	Melany Cahahuanca Santivañez	Líder escolar	I.E. Sagrado Corazón de Jesús- Concepción
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN	Shantal Karla Meléndez Pérez	Líder escolar	I.E. Heroínas Toledo-Concepción
COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN	Marilyn Ivet Rojas Apolinario	Líder escolar	I.E. Sagrado Corazón de Jesús- Concepción

ARTÍCULO 2°. – **DEJAR**, subsistente los demás términos de la Resolución N°032-2025-A/MPC de fecha 23 de enero del 2025.

ARTÍCULO 3°. – **NOTIFICAR**, la presente disposición a la Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables y a las demás áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO 4°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la información la publicación del presente dispositivo en el portal web de la Municipalidad Provincial de Concepción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

[Firma manuscrita]

Prof. Wilson Valle Escobar



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

www.municoncepción.gob.pe

mpartevirtual@gmail.com

mpc@municoncepción.gob.pe

Municipalidad Provincial de Concepción

Av. Mariscal Cáceres N° 329